

Expediente: 317/95

Carátula: MARTINEZ ALBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 05/11/2020 - 04:44

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 317/95



H20702369284

EXPTE N°: 317/95

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 04 de noviembre de 2020.-

AUTOS: MARTINEZ ALBERTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: BARRERA,MERCEDES ROSA

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

P R O V E I D O

"CONCEPCIÓN, 19 de octubre de 2020.- VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:HACER LUGAR a lo petitionado por Ana María Martínez, Cecilia Martínez, Mario Pablo Yscara, Luis Rodrigo Yscara y Pablo German Yscara, a través de su letrada apoderada Dra. María del V. Espert de Sánchez, en consecuencia, ordenar al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán a que proceda a la rectificación del asiento registral efectuado oportunamente en cumplimiento de la Sentencia de fondo de fecha 21/06/2011, debiendo agregar el dato de antecedente dominial indicado en la resolución de fecha 16/12/2019. Para ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 35 de la ley 17801 líbrese Oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán a efectos de que tome conocimiento de la presente y proceda a la rectificación del asiento, acompañando en el oficio a librarse copia certificada de las resoluciones de fecha 21/06/2011, 07/05/2014, 16/12/2019 y la presente, cumplimentado así con el requisito legal mencionado en la ley 17801.- HÁGASE SABER. Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" QUEDA UD. DEBIDAMENTE

NOTIFICADO.- -JLT.-

Actuación firmada en fecha 04/11/2020

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.